

consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda, y para la tercera, al menos, el tipo de la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018247-99.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán ser a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, referidos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sirva la publicación edictal de esta resolución como notificación en forma en caso de no ser habidos la demandada y terceros poseedores.

#### Bien objeto de subasta

1. Edificio en construcción, en las parcelas 40 y 41, de la urbanización «Súbach», de Sa Pobla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al tomo 3.666, libro 345, folios 158 y siguientes, finca 17.702.

Inca, 14 de marzo de 2000.—El Secretario.—16.735.

### LAS PALMAS DEL CONDADO

#### Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1996, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús López García, don José Rivera Betanzos, doña Manuela Martín Nuñez y doña María Dolores Flores García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000017000896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala celebración de una

segunda el día 14 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Número diecinueve. Vivienda en la calle señalada con la letra B, en la urbanización «El Parque», en Rociana del Condado. Linda: Por la derecha entrando, con la número dieciocho, con la que tiene pared medianera; por la izquierda, con la veinte, con la que también tiene pared medianera; fondo, con la cuatro; y frente calle de la urbanización. Tiene una superficie el solar de 75 metros cuadrados. La superficie construida de la vivienda es de 117 metros 97 decímetros cuadrados, el garaje anexo a la vivienda tiene una superficie de 16 metros 20 decímetros cuadrados, y la útil de 101 metros y 76 decímetros cuadrados. Está compuesta de planta baja y alta.

En la planta baja se encuentra: Garaje, estar-«hall», salón-comedor, porche, aseo, cocina y patio; y la planta alta tres dormitorios, baño, dos azoteas y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.030, libro 79, folio 80 vuelto, finca registral número 6.668, inscripción tercera. Valorada para subasta en 7.500.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de urbana: Casa-habitación en la calle López Antúnez, número trece de gobierno, fiscal el nueve, en la villa de Rociana del Condado, con una medida superficial de 150 metros cuadrados aproximadamente; que linda: Por la derecha de su entrada, con don José Domínguez Calvo; por la izquierda, con don Antonio Sánchez Contreras, y por su fondo, con doña María Antonia Ligerio Naranjo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.065, libro 82, folio 171, finca registral número 6.921, inscripción primera.

Valorada para subasta la susodicha tercera parte indivisa en 2.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 9 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.028.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 176/1992, seguidos a instancia del Procurador don Daniel Cabrera Carreras, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Soriano Torralba, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

Vivienda señalada con letra B-2, situada en la planta ático del bloque norte del edificio situado en la calle Carlos Mauricio Blandy, número 47, de esta capital, registral número 15.863.

Su valor de tasación es de 17.700.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas, sito en calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta. Servirá de tipo para la primera subasta

de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 2 de mayo de 2000, a las once horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 2 de junio de 2000, a las once horas. Para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta se señalara para la tercera y sin sujeción a tipo el próximo día 3 de julio de 2000, a las once horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, 0182-1053, cuenta número 3474000017/0176/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de febrero de 2000.—Ante mí, el Magistrado-Juez, José Antonio Morales Mateo.—17.427.

### LEGANÉS

#### Edicto

Doña Pilar Rasillo López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 248/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Indigo World, 3000, Sociedad Limitada», contra don Miguel Dávila Martínez, y «Frutas

Miguelin Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Mitad indivisa de tierra en los términos de Cubas y Torrejón de la Calzada (Madrid), en el pago de las Arroyadas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.170, libro 34, folio 106, finca número 713-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Vegué, 30, segunda planta, de Leganés, el próximo día 15 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 18.832.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2394000017024896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se hace constar que, a instancia del acreedor, se saca el bien embargado a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, observándose lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación de los señalamientos de subasta a la parte demandada, servirá el presente edicto de notificación en forma a la misma.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Leganés, 20 de marzo de 2000.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.012.

## LEGANÉS

### Edicto

Don José Luis de Mesa Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España,

Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Sánchez y doña Juana Gris Peralta, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2397, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tercera letra C, de la casa en Pinto, en la calle Colombia, número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al libro 335, tomo 981, folio 144, finca número 13.015-N.

Tipo de la subasta: 12.291.516 pesetas.

Dado en Leganés a 22 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, José Luis de Mesa Gutiérrez.—El Secretario.—17.418.

## LEÓN

### Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 421/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Eleuterio López Casado, doña Emilia Mateos Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de junio de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2113000018042199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Mitad indivisa de la finca rústica en el término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdeciñena, al sitio de Las Cuevas, de 14 áreas 56 centiáreas, que linda: Norte, don Vicente Díez; sur, herederos de don Matías Fidalgo; este, don Gabriel Álvarez, y oeste, don Francisco Pertjo, que es la parcela 316 del catastro, del polígono 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.616, libro 37, folio 207, finca 3.222.

2. Casa en término municipal de Zotes del Páramo, en la calle de la Plata, de plantas baja y alta, con cuartos y patio, que linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Avelino Sastre; izquierda, don Avelino Sastre, y fondo, doña Remigia, cuyo apellido se ignora. Tiene una superficie de 275 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.308, libro 28, folio 53, finca 4.781.

Tipos de las subastas:

Finca 1: Cinco millones cuatrocientas cincuenta y una mil ciento veinte pesetas (5.451.120 pesetas).

Finca 2: Cinco millones cuatrocientas cincuenta y una mil ciento veinte pesetas (5.451.120 pesetas).

León, 14 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario.—16.295.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Beatriz Pueyo Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en autos número 226/99, del procedimiento previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,